

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO**

El Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, **CERTIFICA QUE:**

El Concejo Cantonal de Aguarico, en sesión ordinaria realizada el jueves veintiuno de noviembre de 2019, en el **QUINTO PUNTO** del orden del día, por unanimidad de los presentes. RESOLVIÒ:

Aprobar en primera instancia la Reforma presupuestaria del presupuesto del programa 3.6.3 SERVICIOS COMUNALES LEY CTA, a la partida presupuestaria N° 7.5.01.07.005, construcción de cancha cubierta de Limón Yaku, por un valor de 21,650.00 dólares y se incremente en el programa 3.6.1-OTROS SERVICIOS COMUNALES, partida presupuestaria N° 7.5.05.01.002, mantenimiento edificio municipal de Nuevo Rocafuerte, por un valor de 21,650.00, de conformidad al Informe N° GADMCA-DF-2019-007-I, suscrito por el Sr. Enrique Morales Villaruel, Director Financiero Subrogante.- **COMUNIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil diecinueve.

Certificación conferida para los fines consiguientes.

  
Abg. Fabián Guamán Ch.  
**SECRETARIO DE CONCEJO  
QUE LO CERTIFICA.-**

GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUARICO  
SECRETARIA  
GENERAL  
AGUARICO - CUELLANI - POTOSI

Procuradora Síndica .....

Director Financiero .....

Director Administrativo .....

Dirección de Planificación .....

Dirección de OO.PP. ....

Comunicación Imagen P .....

Compras Públicas .....

Coordinador General y Cooperación Internacional .....

Dirección de Gestión Ambiental y Desarrollo Turístico .....

Concejales .....

